AUTO INTERLOCUTORIO NO. 219
PROCESO. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE. NATALIA BETANCURT CHALARCA
DEMANDADO. JULIÁN ANDRÉS SÁNCHEZ ORREGO
RADICADO NO. 17174318400120190005500

CONSTANCIA SECRETARIAL. Chinchiná Caldas, 26 de mayo de 2023. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias informado que la ultima liquidación del crédito debidamente aprobada por el despacho cobijó la deuda hasta el mes de diciembre del año 2021. Sírvase proveer.

ELIAS GARCIA BUITRAGO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se ordena **REQUERIR** a las partes para presenten la reliquidación del crédito dentro del mismo, a partir del mes de enero de 2022 y hasta la fecha, en aras de determinar el estado actual de lo adeudado tomando en consideración los abonos realizados.

NOTIFIQUESE

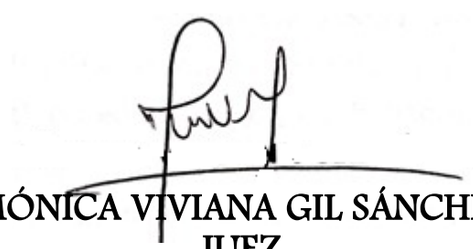

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
JUEZ